COMITÉ DE EVALUACIÓN – INFORME COMPLEMENTARIO DE EVALUACIÓN

INFORME COMPLEMENTARIO DE EVALUACIÓN		
NOMBRE DEL PROCESO	TIPO Y N°	ID
ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS PARA EL SERVICIO DE BIOLOGÍA MOLECULAR Y MICROBIOLOGÍA PARA EL CENTRO MÉDICO NACIONAL-HOSPITAL NACIONAL DE ITAUGUÁ-MSPBS.	*LPN N° 23/23*	*421.665*
INTEGRANTES DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN	LUGAR	FECHA Y HORA
• **Lic. Luis Espínola y Abg. Norma Pool,** Representantes de la Dirección General de Administración y Finanzas, designados según providencia del Memorándum DLIC-DOC N° 115/2022, el 7/02/2023. • **Dra. Ana María Álvarez Jara,** Representante del Centro Médico Nacional Hospital Nacional de Itauguá, designada según Nota DLIC-DOC Nº 117/2023, el 07/02/2023. • **Lic. Leticia Segovia,** Representante de la Dirección Financiera, designada según providencia del Memorándum DLIC-DOC N° 116/2022, el 07/02/2023.	Asunción, Paraguay	11/05/2023 – 09:00 Hs.

1. ANTECEDENTES

Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación de fecha 04/04/2023.

Resolución de Adjudicación D.G.A.F. N° 833 del 19/04/2023.

MEMORÁMDO D.A. - D.O.C. N° 304/23, por la cual se comunica observaciones realizadas por la DNCP, la cual fue objeto del siguiente reparo:

Comentario: *Observamos que, en el Acta de Apertura remitido para su verificación, específicamente en la pagina 2 de la misma, en relación al oferente INFOTEC S.A., verificamos que el monto total asegurado no cubre el monto total de la oferta, sin embargo, en la pagina 2 del informe de evaluación se menciona que si cumple.*

Que, fue verificado en el informe de evaluación dicha situación constatando que el monto de la redacción del acta de apertura se incurrió en una omisión involuntaria donde fue consignado un monto distinto al detallado en la póliza N° 1508007031, debiendo ser el monto de guaraníes 700.000.000, conforme la siguiente imagen que se adjunta.

Aseguradora Yacyreta

Póliza de Seguro - Condiciones Particulares Página Nº 1

Póliza Nro.: 1508007031	Sección/Modalidad: 1508 (CAUCION /SUM.Y/O SERV.-GTIA.OFERTA)
Asegurado: MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL	Documento: 80000905-3
Domicilio: BRASIL ESQ.PETTIROSSI	Localidad: ASUNCION
Tomador: INFOTEC SA	Documento: 80021897-3
Domicilio: CAÑADA DEL CARMEN CASI AMERICA N° 2565	Localidad: LUQUE

Fecha de Emisión	Vigencia Desde las: 00:00 hs de	Vigencia Hasta las: 23:59 hs de	Plazo en días	Capital Máximo Asegurado
09/03/2023	10/03/2023	25/10/2023	230	Gs. 700.000.000

Entre ASEGURADORA YACYRETA S.A. en adelante el "Asegurador" y quien precedentemente se designa con el nombre de "Tomador", conforme a la propuesta presentada, celebran un Contrato de seguro sujeto a las Condiciones Generales Comunes, Condiciones Particulares y Condiciones Particulares Específicas convenidas y aceptadas para ser efectuadas de buena fé y que se anexan a la presente Póliza formando parte integrante de la misma.

Cuando el texto de la Póliza difiere del contenido de la propuesta, la diferencia se considerará aprobada por el "Asegurado o Tomador" si no reclama dentro de un mes de haber recibido la Póliza. (Artículo 1556 del Código Civil).

ASEGURADORA YACYRETA S.A. (El Asegurador), con arreglo a las Condiciones Generales Comunes y Condiciones Particulares Específicas, que forman parte de esta Póliza y las Particulares que seguidamente se detallan, asegura a:

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, con domicilio en BRASIL ESQ.PETTIROSSI, ASUNCION - PARAGUAY

("EL ASEGURADO"), el pago en efectivo hasta la suma máxima de:

Gs. 700.000.000.- (Guaraníes: Setecientos Millones .-)

que resulte obligado a efectuarle:

INFOTEC SA, con domicilio en CAÑADA DEL CARMEN CASI AMERICA N° 2565, LUQUE - PARAGUAY

Habiendo aclarando dicho punto se da por contestado por la observación de la DNCP y nos ratificamos en la recomendación anterior.

Dra. Ana M. Álvarez Jara
Jefa Dpto. De Laboratorio
Bioquímica Reg. Prof. Nº 964
Hospital Nacional de Itauguá

Lic. Leticia Segovia
D.C.P.P. - D. Financiera
M.S.P. y B.S.

Lic. Luis Espínola, Jefe
Sección Cumplimiento Contractual
U.C.T.A. - M.S.P. y B.S.

Abg. Norma Pool
Abogada Dictaminante
AJ - DGAF - M.S.P. y B.S.

2. RECOMENDACIONES DE LA COMISIÓN EVALUADORA

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe y de conformidad a los Artículos 26, 27 y 28 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y los Artículos 59 al 63 del Decreto Reglamentario N° 2992/19, *el Comité de Evaluación de Ofertas, Sugiere y Recomienda*:

- Complementar el informe de evaluación con los argumentos esgrimidos en este documento
- RATIFICAR la recomendación de adjudicación inicial conforme al acto administrativo anterior.

Con lo que se dio por terminado el acto en fecha 16 de mayo de 2023.

ES NUESTRO INFORME.

Dra. Ana M. Alvarez Jara
Jefa Dpto. De Laboratorio
Bioquímica Reg. Prof. No 964
Hospital Nacional de Itauguá

Lic. Leticia Segovia
D.C.P.P. - D. Financiera
M.S.P. y B.S.

Lic. Luis Espínola, Jefe
Sección Cumplimiento Contractual
U.C.T.A. - M.S.P. y B.S.

Abg. Norma Pool
Abogada Dictaminante
AJ - DGAF - M.S.P. y B.S.